

Exmo Señor

319

Mi triste situacion me obliga a tomar segunda vez la pluma creyendo de ultracogida en el sensible y generoso corazon de V.E. el que se movera al ver la desgracia de una mujer conseribada que priva de sus tiernos hijos y de un marido recomendable del que no he tenido mas razon que una carta que te escribio a la niña que trae en mi compañía en que te dice haver pedido a V.E. licencia para venir de la que no ha tenido contestacion por lo que se oia como un loco y no tener razon de la situacion mia pintando tu crueldad mas lastimosa de mi infelice casa y tristissima familia por mi

separacion

En mi anterior p. de a V.E. un corrobato de audiencia en la que quando no consiguiere mis deseos de dexarlo penetrado de mi inocencia seria por lo menos un desatogo de mi corazon de aver elevado como debo mis quejas a mi superior

Exmo Señor hace sena de dos meses que estoy en esta reclusion sin consuelo con la niña que trae en mi compañía en casa ajena si V.E. no tiene a bien oyame como te he pedido tenga la bondad de mandar me un sujeto de su satisfaccion que me diga el motivo de mi prision pues hasta ahora lo ignoro y no contestare a los cargos que se me hagan pues me considero inocente.

vuelta.

720  
Dios guarde a  
V. E. los años que dure  
su afectísima S. G. B. S. M.

María Josefa Ortiz  
E.

Excmo. Señor don Félix  
María Calleja  
Febrero 25 de 1814

Excelentísimo Señor:

Mi triste situación me obliga a tomar segunda vez la pluma, creída de hallar acogida en el sensible y generoso corazón de Vuestra Excelencia, el que se moverá al ver la desgracia de una mujer contristada que, privada de sus tiernos hijos y de un marido recomendable del que no he tenido más razón que una carta que le escribí a la niña que traje en mi compañía; en que le dice haber pedido a Vuestra Excelencia licencia para venir, de la que no ha tenido contestación, por lo que se halla como un loco y no tener razón de la situación mía, pintando la tragedia más lastimosa de mi infeliz casa y tristísima familia por mi separación.

En mi anterior pedía a Vuestra Excelencia un corto rato de audiencia en la que cuando no consiguiera mis deseos de dejarlo penetrado de mi inocencia, sería por lo menos un desahogo de mi corazón, de haber elevado como debo mis quejas a mi superior.

Excelentísimo Señor, hace cerca de dos meses que estoy en esta reclusión, sin consuelo, con la niña que traje en mi compañía, en casa ajena; si Vuestra Excelencia no tiene a bien oírme como le he pedido, tenga la bondad de mandarme un sujeto de su satisfacción que me diga el motivo de mi prisión, pues hasta ahora lo ignoro, y yo contestaré a los cargos que se me hagan, pues me considero inocente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia los años que desea su afectísima servidora que besa su mano.

María Josefa Ortiz  
[Rúbrica]

Exmo. Señor don Félix María Calleja.

Febrero 23 de 1814.